

**Escuela Normal Superior N°5**  
**“Don Martín Miguel de Güemes”**

**“Plan excepcional de continuidad de la formación en contexto de  
emergencia sanitaria” / 2do cuatrimestre 2020**

La Escuela Normal Superior N°5 “Don Martín Miguel de Güemes”, uno de los 21 Institutos de Formación Docente de Gestión Estatal de CABA, a partir de la situación epidemiológica presentada por el COVID- 19 y teniendo en cuenta los LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N.º 1585/MEDGC/2020 en el segundo semestre 2020, cumple en presentar el Plan excepcional de continuidad de la formación en contexto de emergencia sanitaria para el período que resta del ciclo lectivo 2020.

Nuevamente, las instituciones de formación docente desarrollamos institucionalmente estos planes de contingencia en función de las características, necesidades y posibilidades de cada casa de estudios. Reafirmamos de forma unánime que epistemológica, pedagógica, didáctica y políticamente la formación docente es esencialmente de carácter presencial. Repetimos que la educación remota es la herramienta viable en este contexto y tiene carácter absolutamente excepcional. Asimismo, resulta insoslayable el hecho de que las actividades se están llevando a cabo en virtud del inmenso esfuerzo del personal, docentes y estudiantes, que desde un ámbito doméstico y con relativa disponibilidad de recursos se han adaptado, dentro de lo posible, a esta coyuntura.

A la luz de estas cuestiones, nuestras instituciones han elaborado estos planes de continuidad pedagógica contemplando los siguientes principios y valores comunes a todas a ellas:

Propiciar la continuidad de las trayectorias educativas

Conservar la continuidad y calidad académica

Mantener, en la medida de lo posible, las condiciones y requerimientos establecidos por los planes de estudio vigentes de cada carrera

Adecuar las instancias de evaluación según criterios acordados institucionalmente

Consejo de Educación Superior de Gestión Estatal /CESGE

**Propuestas para la continuidad de la formación en contexto de emergencia sanitaria, 2do cuatrimestre 2020:**

**Puntos de partida:**

**A-Diagnóstico del primer cuatrimestre:**

Si comparamos la matrícula inicial con la matrícula final podemos concluir que aproximadamente el 35% de los estudiantes inscriptos por materia no pudieron acreditar sus cursadas por diferentes motivos: dificultades de conexión, cuestiones familiares vinculadas a la pandemia y/o al cuidado de sus hijos menores, compartir dispositivos con otros miembros de la familia priorizando su uso para hermanos o hijos menores.

Estos estudiantes en su mayoría, nos han hecho saber estas razones y, para el segundo cuatrimestre, se matricularon nuevamente logrando acuerdos al interior de las distintas cátedras que incluyeron, entre otros, modificaciones con acuerdos previos del grupo clase, de los horarios de cursada.

Los espacios curriculares que presentaron menores niveles de acreditación fueron los correspondientes al Campo de la Formación General y el Campo de la Formación Específica de Educación Primaria y Educación Inicial.

No se dictaron 3 espacios curriculares por carecer de docentes designados.

Todos los espacios curriculares ofrecidos en el primer cuatrimestre 2020 han cerrado sus cursadas, restando solamente los exámenes finales de aquellos que, de acuerdo a los que establece el Plan de Estudios, deben acreditarse con examen final ante tribunal.

Se utilizaron distintos soportes tecnológicos: Campus virtual del INFOD, clases por Meet, Zoom, Skype Web, Whattsap, videos en Youtube, Blogs, correo electrónico, etc.

Solo 10 estudiantes se encuentran en el último cuatrimestre de su formación y solo adeudan las Residencias Pedagógicas.

### **B-Definiciones respecto de instancias que quedaron pendientes del primer cuatrimestre**

Considerando el marco de absoluta excepcionalidad en que se desarrolla el ciclo lectivo 2020, durante el primer cuatrimestre, se propiciaron estrategias que posibilitaran la continuidad de las cursadas. Sin embargo, algunas de ellas sufrieron modificaciones y ajustes, durante el transcurso del primer cuatrimestre respecto de las propuestas originales, en virtud de las necesidades impuestas por la situación, tales como:

-La propuesta de cursada, evaluación y acreditación de ambos profesorados, se basó en una estrategia combinada de actividades remotas con actividades presenciales posteriores al confinamiento determinado por las autoridades jurisdiccionales.

Sin embargo, las distintas instancias curriculares, no así las del campo de las prácticas, estuvieron en condiciones (antes de cerrar el cuatrimestre o en una semana que se destinó para eso) de evaluar y acreditar las cursadas.

Todos los espacios curriculares ofrecidos en el primer cuatrimestre 2020 han cerrado sus cursadas, restando solamente los exámenes finales de aquellos que, de acuerdo a los que establece el Plan de Estudios, deben acreditarse con examen final ante tribunal.

Las asignaturas de promoción directa también fueron cerradas y acreditadas en su totalidad.

Es importante destacar que, en este segundo cuatrimestre se amplió la oferta de materias, ya que, las enseñanzas que debían asesorar y que no lo harían por no haber estudiantes de talleres en las escuelas, ofrecieron sus espacios curriculares para cursada.

En relación a la flexibilización del régimen de correlatividades en el segundo cuatrimestre, se estableció que, para inscribirse al mismo, se

flexibilizaran a cursadas aquellas instancias curriculares que debían estar aprobadas, pertenecientes al campo de la Formación General y de la Formación Específica de ambos profesorados, en carácter de ad referendum. Los Talleres del Campo de la Práctica realizaron otros acuerdos.

Los estudiantes contarán con el período 2020/2021 (según sean ofrecidas las instancias de exámenes finales) para regularizar el régimen de las cursadas que hayan alterado. De no regularizarse las aprobaciones pendientes, las instancias ad referendum se darán por no cursadas.

Respecto de la posibilidad de acreditar en condición de estudiante libre, previa autorización del docente a cargo de la cátedra en cuestión, algunos pocos alumnos hicieron uso de esa opción, en virtud de los acuerdos pedagógicos establecidos al interior de sus cátedras.

Sobre un total de 548 estudiantes de ambos turnos 6 finalizaron su cursada en condición de libre.

### **C-Lineamientos/criterios institucionales para el desarrollo del segundo cuatrimestre:**

Las definiciones presentadas para la continuidad de la cursada, evaluación y acreditación de los espacios curriculares, resultan de la tarea colaborativa y son la expresión de los acuerdos establecidos al interior de la institución (entre los docentes en sus Campos de pertenencia y en el Consejo Académico, con las Coordinaciones estableciendo acuerdos intercampos) y por otro lado, de los acuerdos interinstitucionales de los distintos campos y profesorados.

Todo ello refrendado por el Consejo Directivo, donde se encuentran representados los Claustros que componen el nivel Terciario Superior, como establece el Reglamento Orgánico Marco.

En líneas generales se considerarán las estrategias pensadas para el primer cuatrimestre y que resultaron exitosas, como por ejemplo: Establecer contenidos priorizados al interior de cada cátedra.

Además se prevé la apertura de mesas de exámenes finales remotas:

\*En el mes de octubre que funcionarán como simulacro de prueba antes de las mesas finales de diciembre. Estas mesas no contarán como llamado.

Se llevaron a cabo entre el 26 y el 30 de octubre para espacios curriculares cursados durante el ciclo lectivo 2019 y para estudiantes que hubiesen cursado taller 5 y 6. El objetivo es agilizar la finalización de la carrera una vez que pudiesen acreditar la instancia presencial de sus talleres de práctica.

\*En el mes de diciembre, se realizará un solo llamado a causa del cambio de agenda educativa. Teniendo en cuenta la experiencia de los exámenes de octubre, se propone la realización de mesas correspondiente al corte temporal desde primer cuatrimestres 2019 hasta el primer cuatrimestre 2020 inclusive, con formato virtual; contemplando los siguientes requisitos:

-Inscripción previa, con cupo limitado de 8 estudiantes por espacio curricular a evaluar, con un tiempo de duración preestablecido para cada estudiante.

-Los estudiantes no podrán rendir más de 2 instancias curriculares por fecha. (Previo aviso a los docentes para la organización de entrada a la mesa por meet).

-De haberse inscripto más de 8 estudiantes para una mesa, se priorizará a aquellos que tengan cursados los talleres 5 y 6 (terminalidad) quienes tengan próximo el vencimiento de la misma.

- Si algún estudiante no pudiese acceder a la mesa de diciembre, tendrá prioridad en la primera mesa de febrero, de la misma manera que de haberse inscripto y no haberse presentado, no tendrá prioridad.

El segundo llamado, correspondiente al turno de diciembre, se realizará en febrero 2021.

Este llamado no invalida la realización de los dos llamados del turno febrero-marzo 2021.

***Estas mesas contarán como llamado.***

Respecto de la modalidad de cursada, evaluación y acreditación propuesta para ambos profesorados, segundo cuatrimestre, se considerarán dos posibles situaciones a saber:

Grupo A referido a los espacios curriculares relativos a:

- Campo General
- Campo de la Formación Específica de Nivel Inicial
- Campo de la Formación Específica de Nivel Primario

Su cursada, evaluación y acreditación de manera remota pueden garantizarse ya que sus objetivos de aprendizaje no requieren del desarrollo de habilidades prácticas.

Grupo B:

- Campo de la Formación de las Prácticas de Nivel Inicial
- Campo de la Formación de las Prácticas de Nivel Primario

En los espacios curriculares del Campo de las Prácticas, cuyos objetivos de aprendizaje requieran inexorablemente de experiencias educativas presenciales, se desarrollará parcialmente la formación de manera remota durante un tiempo determinado. Luego, las actividades educativas presenciales necesarias para completar la formación y evaluación, se llevarán a cabo una vez que los protocolos así lo habiliten o en articulación con un espacio curricular correlativo a dictarse en el próximo año, coordinando una acreditación conjunta entre ambos espacios.

Para el campo de las prácticas del Nivel Inicial se respetará el Acta de acuerdo Inter normales del 1/09/2020 (en anexo 1), así como también los acuerdos al interior de la Institución, a saber:

Los talleres del 2 al 6 podrán realizarse de manera virtual, dejando pendiente la parte de práctica presencial para el momento en que puedan incorporarse a las escuelas. No podrán acumular más de dos talleres en esta condición.

En el caso del Nivel primario, se respetará el acta de acuerdos interinstitucionales para implementar los lineamientos complementarios de la Resolución N° 1585, (en anexo 2) además de los acuerdos al interior de la Institución, que siguen:

Los talleres del 2 al 6 podrán realizarse de manera virtual, dejando pendiente la parte de práctica presencial para el momento en que puedan incorporarse a las escuelas. No podrán acumular más de un taller en esta condición.

Ofrecer la posibilidad de acreditar, excepcionalmente, el taller 6 según las siguientes condiciones:

- \*Estudiantes que hayan realizado el taller 5 de manera presencial
- \*Encontrarse trabajando en el segundo cuatrimestre (en escuela pública o privada)
- \*Cumplimentar una cantidad mínima de días trabajados de 6 semanas
- \*Participar en un coloquio de cierre.

Bajo estas condiciones cursaron dos estudiantes, una en nuestro Departamento de Aplicación y otra en la Escuela Privada en la que trabaja, finalizando así sus cursadas.

#### **D-Previsiones para 2021:**

El DISPO permitirá priorizar el desarrollo de instancias formativas con las y los estudiantes que no han podido participar en las actividades educativas remotas, estudiantes próximos a egresar y estudiantes que cursen espacios curriculares centrales del Campo de la Formación Específica que requieran el desarrollo de habilidades prácticas.

Además, teniendo en cuenta las trayectorias de los estudiantes en 2020, se considera necesario desarrollar las siguientes estrategias:

- Brindar la posibilidad a los estudiantes de participar en condición de estudiante oyente, en aquellas clases que consideren necesarias, para construir contenidos vacantes o aclarar dudas.
- Se considerará el Ciclo lectivo 2021 como límite para regularizar la flexibilización del régimen de correlatividades propuesto para el segundo cuatrimestre 2020, implementada para favorecer la continuidad pedagógica de las y los estudiantes.

-Según lo expresado arriba para el campo de las prácticas del Nivel Inicial, se prevé:

\* Utilizar el primer cuatrimestre 2021 para cumplimentar la parte práctica de aquellos talleres de los que solo se hubieran cursado la parte remota.

-Para el Campo de las prácticas del Nivel Primario se prevé:

\*Modificación del cronograma de talleres que permita comenzar con antelación, en febrero si fuera posible, a los efectos de organizar dos bimestres de cursada: en el primer bimestre aquellos estudiantes que cursaron en forma virtual los talleres 5 y 6. En el segundo bimestre los que cursaron virtualmente los talleres 3 y 4.



## ANEXO 1:

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2020

### Campo de la Formación en la Práctica Profesional de los Profesorados de Educación Inicial

Posicionamiento y acuerdos a partir de lectura de lineamientos complementarios para la implementación de resolución 1585/MEDGC/2020 para el 2° cuatrimestre 2020

Las coordinadoras del Campo de la Formación en la Práctica Profesional (CFPP) de los Profesorados de Educación Inicial (PEI), reiteramos nuestra preocupación en lo que refiere a las condiciones de la enseñanza que se suceden en nuestro campo frente a la actual coyuntura. Tal como nos pronunciamos en abril del corriente año, seguimos considerando la necesidad de llevar adelante instancias presenciales para la acreditación de los talleres (del 2 al 6) del campo de las prácticas profesionales. El siguiente escrito refleja, además, el resultado del intercambio y los acuerdos logrados al interior de cada una de nuestras instituciones, y fundamenta las razones pedagógicas de este posicionamiento.

Si bien las condiciones cambiantes nos convocan a pensar nuevas acciones, no podemos dejar de tener en cuenta la especificidad del nivel educativo para el cual formamos. Por este motivo proponemos que las y los estudiantes de los profesorados de educación inicial realicen experiencias formativas durante el tiempo que dure el ASPO vinculándose con las instituciones asociadas para enriquecer sus conocimientos en un contexto de emergencia pero sin reemplazar las prácticas presenciales.

El Plan Curricular del Profesorado de Educación Inicial (Res. 489/2015) refiere que las prácticas docentes son instancias de aprendizaje de inmersión progresiva en el quehacer docente dentro de las instituciones asociadas. Esta instancia implica períodos de observación y ayudantía pedagógica, hasta llegar a las prácticas de enseñanza con toda su complejidad. Este camino gradual en la formación docente implica que ningún taller es sustitutivo de otro y que cada uno requiere resolver diversas situaciones que van alcanzando un nivel de complejidad cada vez mayor. Dichas prácticas consisten en el diseño, implementación, evaluación y reflexión de las prácticas de enseñanza y de aprendizaje que son realmente significativas y constructivas para las/os futuros/as docentes que se desempeñarán en cualquier institución que eduque bebés, niños y niñas de 45 días a 6 años. A diferencia de los planes de estudios de otras carreras, el taller 6 correspondiente al Tramo 3 del CFPP, es la única instancia en la que los/as estudiantes realizan su residencia en jardines maternos y de infantes. En este taller se asume la coordinación completa de un grupo, que implica no solo la gestión de los diseños de propuestas de enseñanza que se articulan y combinan a lo largo de las jornadas, sino además la asunción de un rol que requiere aprender a tomar decisiones frente a lo simultáneo, lo impredecible y lo inmediato de la tarea con niños/as pequeño/as. Este trabajo, además, lo realizarán por muchos años en el futuro, lo cual implica una gran responsabilidad frente a los derechos de las futuras generaciones a una educación de calidad. Por ello, no podemos resignar eslabones importantes de esa formación.

Consideramos que la práctica presencial en los jardines, es un derecho de los/as estudiantes para una formación integral que se funda en prácticas contextualizadas, significativas, sostenidas en el vínculo cotidiano y continuo como referentes para las/os niñas/os. El aprendizaje del trabajo docente se produce cuando se planifica contextualmente, se analiza la implementación y se llevan a cabo reflexiones posteriores que permiten revisar y mejorar las propuestas. Además, la educación en el

Nivel Inicial tiene su especificidad, ciertos modos de organización de la enseñanza para la primera infancia. Nos referimos a ofrecer disponibilidad corporal, acompañar las acciones con la palabra, compartir expresiones mutuas de afecto, realizar acciones conjuntas que implican el vínculo corporal y el movimiento, construir escenarios de enseñanza que se despliegan en el espacio tiempo concreto, como así también, la observación como forma de evaluación de los procesos de aprendizaje de los/as bebés, niños y niñas, sujetos de enseñanza de nuestro nivel. Y por último y no por ello menos importante, como en toda propuesta pedagógica pero con énfasis en nuestro nivel, el vínculo afectivo con las/os niñas/os, que se expresa a través de la corporalidad completa y no sólo con la palabra o la imagen es indispensable en el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Un vínculo afectivo que está enmarcado en la didáctica de la ternura, respetuoso y amoroso desde el enfoque de derechos.

Los lineamientos sugieren, además, el reconocimiento de la experiencia laboral de las/os estudiantes en el rol de docentes como forma de acreditar su residencia. Esto se contrapone con las reglamentaciones vigentes que habilitan el ejercicio del cargo de maestra de sección de nivel inicial a partir de tener el título docente otorgado por las instituciones formadoras. Cuestionamos, además, esta postura que homologa el desempeño en contextos laborales a las prácticas de formación, diseñadas con dispositivos específicos y con un claro sentido pedagógico. El acompañamiento y análisis crítico - reflexivo de los desempeños de los y las practicantes es uno de los pilares de la residencia. En otros casos, se propone que la experiencia de 288 hs distribuidas entre Jardín de Infantes y Jardín Maternal, prevista por el plan de estudio, sea reemplazada por "cuatro instancias" de formación presencial, que a nuestro entender resultan insuficientes como espacios para habilitar el trabajo reflexivo sobre la práctica, uno de los ejes centrales que otorga sentido a estos talleres.

Entendemos la importancia de encarar experiencias formativas que permitan a nuestro estudiantado conocer y acercarse a las prácticas docentes que han sucedido y están sucediendo en las escuelas del Nivel Inicial durante este ciclo 2020. Prácticas que se han gestado para garantizar la continuidad pedagógica con toda la creatividad y la responsabilidad de que son capaces los/as docentes de nivel inicial y que adquieren un grado de complejidad que no sólo se relaciona con el diseño de propuestas de enseñanza. Los vínculos con las familias han cobrado o recobrado nuevas dimensiones, el acceso a la conectividad ha profundizado situaciones de desigualdad y vulnerabilidad de las infancias y la escuela se ha convertido en ámbito donde acceder a los bolsones de comida, entre otros. Todas estas, prácticas que requieren ser conocidas, analizadas y atravesadas por el estudiantado porque es necesario aprender de esta experiencia.

En esta línea, hemos iniciado los contactos con la DEI (Dirección de Educación Inicial) y, a través de ellas, con supervisoras y directoras con el fin de proyectar de manera compartida acciones posibles para este segundo cuatrimestre. En estos contactos, también se ha hecho visible la variedad de condiciones que atraviesan las instituciones de primera infancia. Tal como sostuvimos en nuestro primer pronunciamiento se prioriza el cuidado de las infancias que transitan un tiempo prolongado de confinamiento, así como el de las instituciones que se ven atravesadas por múltiples tareas. En este contexto, entendemos que el acercamiento de estudiantes debe darse de manera mucho más cuidada, sostenida y encuadrada por los profesores/as de los espacios de formación en diálogo permanente y de acuerdo a las posibilidades de las escuelas asociadas. Son tiempos de producir con fuerza políticopedagógica tramas colectivas, lazos sociales que aspiren a la producción de un "bien común". En esa apuesta educativa hacia el porvenir, creemos, que la "experiencia en terreno" es una actividad colaborativa que tiene un alto impacto pedagógico durante el itinerario de formación docente y que, por lo tanto, no es equivalente ni tampoco puede ser restringida al entorno digital.

Para el desarrollo del 2º cuatrimestre del ciclo lectivo actual proponemos:

- continuar desarrollando los talleres 2 a 6 con una instancia de cursada remota y una práctica diferida que estará condicionada a la posibilidad de vuelta a las escuelas, de acuerdo con las decisiones en torno a la situación sanitaria.

- planificar y diseñar durante este período de manera colectiva y con criterios de unidad y coherencia entre los diferentes IFD, las formas más propicias de llevar adelante las prácticas en terreno frente a los escenarios posibles 2021

- enriquecer las experiencias formativas de nuestras/os estudiantes proponiendo por ejemplo: entrevistas a equipos de conducción y docentes, acceso a blogs, carteleras digitales, acompañamiento en la producción de algún material o de contenidos para cuadernillos en el marco de alguna propuesta de enseñanza que se esté realizando, análisis de estos insumos, elaboración y búsqueda de recursos digitales que acompañen una propuesta pedagógica, entre otras.

- organizar espacios de encuentro con la DEI para establecer encuadres de trabajo compartido para el 2020 y prever acuerdos para el 2021 entendiendo que el Acta de Acuerdo firmada entre ambas direcciones (con Res. 264/12) se verá afectada por los posibles escenarios.

Por todo lo expresado, continuamos reafirmando lo central de la presencialidad en las prácticas para la formación de la/el docente de Nivel Inicial y nuestro compromiso desde el CFPP por seguir sosteniendo una educación de calidad.

Equipo de Coordinadoras del CFPP/ Profesorado de Educación Inicial:

-ENS N° 1:

-Cecilia Flood - DNI 20988157 Daniela Salip - DNI 20360376 Claudia Erregue - DNI 14821971

-ENS N° 3:

- Paula Bialostocki - DNI 21983205 Alba Ródenas - DNI 17656659 Andrea Rattin - DNI 24291326

-ENS N° 4:

- Laura Tarrío - DNI 2424382 Stella D'Ambrosio - DNI 17940245

-ENS N° 5:

-Marcela Fernández - DNI 21458614

-ENS N°6:

- Cristina Oliana - DNI 20540392

-ENS N° 7:

- Valeria Feder - DNI 18469052 Paula Verónica Roffo - DNI 18234921

-ENS N° 8:

- Silvia del Carmen Reinoso - DNI 16033840 Karina Marzoa - DNI 21923194

-ENS N° 9:

-Giselle Calas - DNI 26123470

-ENS N° 10:

- Alejandra Badola - DNI 18098322 Loreta Bellón - DNI 24069056

-ENS N°11:

-María Fernanda Ferrari - DNI 20004965

-IES Juan B. Justo:

- Andrea Machicote - DNI 18130339

-ISPEI S. Eccleston:

- Andrea Fernández - DNI 20620251 Laura Pitluk - DNI 14619234 Fernanda Ramírez - DNI 21575983

## ANEXO 2:

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ESCUELAS NORMALES SUPERIORES Y ARTÍSTICAS**

“Año 2020. Año del General Manuel Belgrano”

**Acuerdos interinstitucionales para implementar los Lineamientos complementarios de la Resolución Mº 1585/MEDGC/2020 en el segundo semestre 2020 en el CFPP PEP**

### **Fundamentación:**

“Nada me parece más maravilloso que ser ‘aprendiz’ de docente trabajando en una escuela, siempre y cuando se lo haga acompañado, guiado, ‘mentoreado’ por algún docente con la formación y la experiencia. La enorme responsabilidad que implica tener a cargo un grupo de alumnos y lograr que puedan desarrollar sus aprendizajes, es motivo más que suficiente para reflexionar sobre el valor ineludible de la formación inicial”.

Débora Kozak

Los acuerdos que se presentarán en el presente documento, fueron elaborados por los equipos de coordinación del CFPP del Profesorado de Educación Primaria, de las instituciones que se detallan a continuación en diferentes intercambios que se llevaron a cabo desde el inicio de la cursada virtual de este ciclo lectivo y particularmente en reuniones mantenidas a partir de la comunicación de los “Lineamientos complementarios para la implementación de la Resolución Nº 1585/MEDGC/2020 en el segundo semestre 2020”:

ENS Nº1 “Pte. Roque Sáenz Peña”

ENS Nº 2 “Mariano Acosta”

ENS Nº 3 "Bernardino Rivadavia"

ENS Nº 4 “Estanislao Zeballos”

ENS Nº 5 “Gral. Don Martín Miguel de Güemes"

ENS Nº 7 "José María Torres"

ENS Nº 8 “Pte. Julio A Roca”

ENS Nº 9 "Domingo F. Sarmiento"

ENS Nº 10 "Juan Bautista Alberdi"

ENS Nº 11 “Dr. Ricardo Levene”

IES “Juan B. Justo”

Sin negar el contexto actual de emergencia sanitaria y ASPO (aislamiento social preventivo y obligatorio) en el cual las instituciones debieron adaptar la cursada al formato virtual de manera excepcional, consideramos importante recuperar en la toma de decisiones el marco normativo y regulatorio de nuestra tarea, constituido por la Ley de Educación Nacional, 26206/2006, los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial 2 (Res. CFE N° 24/07), el Plan de Estudios para el Profesorado Educación Primaria (Res. 6635/12 de nov de 2009) del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en su posterior ampliación en el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente del Profesorado de Educación Primaria (2514-MEGC/14), el cual dio lugar al Plan Curricular Institucional (RESOL-2015-532-SSGECp) y la RESOL-2014-293-SSGECp que establece “Pautas y recomendaciones para reglamentar el Campo de la Práctica Docente para Institutos de Formación Docente con Profesorados de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior”.

En este contexto nos enfrentamos a la encrucijada de dar respuestas a una realidad que demanda flexibilizar, de manera excepcional, algunas condiciones mientras que otras, se presentan como esenciales para sostener las propuestas formativas. En este sentido, hacemos el esfuerzo de presentar algunas opciones que consideran esta tensión en el marco de las normativas existentes para el campo de las Prácticas.

Recuperamos además, como fundamento de estas discusiones, aquello que las distintas instituciones sostuvieron en la elaboración del Plan Excepcional presentado por cada una, y decimos que: “epistemológica, pedagógica, didáctica y políticamente la Formación Docente es esencialmente de carácter presencial”. Al mismo tiempo, respetamos en las decisiones que tomamos, los principios acordados comunes a todas las instituciones de Formación Docente:

- Conservar la continuidad y calidad académica.
- Mantener, en la medida de lo posible, las condiciones y requerimientos establecidos por los planes de estudio vigentes de cada carrera.
- Adecuar las instancias de evaluación según criterios acordados institucionalmente.

#### **Acuerdos y definiciones consensuados:**

**1. No tomar las prácticas de estudiantes que trabajaron antes de la pandemia como instancias que permitan acreditar los talleres del CFPP.**

Como es sabido, las experiencias de los estudiantes como docentes en escuelas son prácticas laborales, no formativas. La formación no se reduce a la reflexión sobre la experiencia laboral, pues supone el acompañamiento y la intervención sostenida por parte de docentes formadores sobre el proceso que se está llevando a cabo y que implica la puesta en juego de la complejidad de saberes propios de la práctica docente. El solo hecho de trabajar, no está garantizando el aprendizaje de cuestiones nodales que hacen a la formación inicial que puedan ligarse a la acreditación. Desde luego, la experiencia laboral, de algunos estudiantes, es tenida en cuenta en los talleres no presenciales para enriquecer la reflexión, pero no son en sí mismas objeto de acreditación.

**2. Continuar flexibilizando la cursada y las experiencias de la práctica en el Tramo I**

Cada institución adaptó en el primer cuatrimestre -y continúa en este segundo cuatrimestre la propuesta de este tramo formativo del CFPP. Algunas instituciones acordaron la 3 acreditación de uno o de ambos Talleres del Tramo en la virtualidad, reemplazando las tareas de Campo por otras que pudieran adecuarse al entorno remoto y teniendo en cuenta sus posibilidades, la cantidad de estudiantes y los proyectos que se han podido gestar dentro de cada instituto. De no poder reiniciar las actividades educativas presenciales o frente a un posible retorno limitado o condicionado, se reverán las decisiones excepcionales para estas experiencias de práctica particulares.

**3. Desdoblamiento de la cursada de los Talleres del Tramo II: habilitar la instancia de Taller de manera no presencial y postergar las prácticas de enseñanza hasta el retorno a la presencialidad:**

Nos parece un Tramo fundamental para la formación que inicia un primer acercamiento a todo lo que implica el trabajo docente y la práctica profesional en todas sus dimensiones y es por ello, que la práctica en la escuela asociada tiene que estar presente. Es la primera oportunidad en la que un/a estudiante está al frente de un grupo de niños/as tutorado por docentes formadores quienes pueden acompañar situaciones que resultan complejas de enfrentar en la enseñanza y advertir otras que puedan vulnerar los derechos de las niñas y niños. Por lo tanto, sostenemos que para acreditar el Tramo II es imprescindible realizar una instancia de prácticas presencial; las propuestas de cursada en la virtualidad de estos talleres no incluirán la acreditación en este formato.

Consideramos sin embargo, que de volver a instancias presenciales, se podrán repensar dispositivos en la cursada 2021 que permitan ajustar el tiempo de cursada de las cohortes 2020 (cursadas intensivas de talleres 3 y 4 u otros) y repensar las propuestas formativas presenciales. En todos los casos, en este segundo cuatrimestre, alentamos que los/las estudiantes continúen las cursadas de otros espacios curriculares que les permitan completar estas instancias especiales.

**4. La acreditación de los talleres no se circunscribe a ninguna estrategia exclusiva de ensayo de “prácticas virtuales”**

Formamos estudiantes para desempeñarse en la escuela con la complejidad que implica contemplar la dinámica institucional, el trabajo docente, el compromiso con el encuentro en el aula, la posibilidad de gestionar propuestas, dinamizar y poner en tarea a un grupo de alumnos, etc. Esto hace irreemplazable la presencialidad en las prácticas. Más allá de entender que, docentes en ejercicio, y habiéndose formado en las condiciones mencionadas para una escuela presencial, han tenido que adaptar sus propuestas para la virtualidad, consideramos que no es un escenario protegido en el que nuestros/as practicantes y residentes puedan implementar una propuesta de enseñanza. La falta de un encuadre legal/protocolo que enmarque las “prácticas” en entornos como Zoom, Meet, etc. en el que se “ingresa” a los hogares de los/as niños/as, nos resulta preocupante y se nos hace prácticamente imposible imaginar un seguimiento de estas instancias. Por otro lado, y sumado a esto, las desigualdades en las condiciones materiales de acceso a dispositivos tecnológicos y a la conectividad, entre otras cuestiones complejiza el escenario antes mencionado.

Por lo tanto, las residencias habituales no son equivalentes, sin más, a ensayar algunas clases virtuales bajo las actuales condiciones y tipo de implementación

que se están 4 llevando a cabo en las escuelas primarias. Y sin dudas, las prácticas (tramo II) -por tratarse de un momento inicial y central- deberían esperar cierta normalización de asistencia de los/as niños/as de manera presencial.

**5. Jerarquizar el Taller 5 presencial como una instancia fundamental e imprescindible para la acreditación en el Tramo III:**

Los estudiantes que inician el Taller 5 han hecho un primer camino en las prácticas docentes. Sin embargo, las diferencias cualitativas y cuantitativas que implica la primera Residencia hacen que la misma sea irremplazable. Por lo tanto, sostenemos que el Taller 5, para ser aprobado, debe transitar una instancia presencial en las escuelas; las propuestas de cursada en la virtualidad de los talleres no incluirán la acreditación en este formato.

De volver a instancias presenciales, se podrán repensar dispositivos durante el 2021 que permitan ajustar el tiempo de cursada de las cohortes 2020 (cursadas intensivas de talleres 5 y 6 u otros) y repensar las propuestas formativas presenciales.

**6. Ofrecer, bajo ciertas condiciones, la posibilidad de acreditar excepcionalmente el Taller 6 2020 en caso de que continúe limitada la presencialidad en las escuelas:**

A pesar de que todas las instituciones sostenemos la importancia de transitar una práctica presencial también en este taller, entendemos que hay algunas situaciones especiales que pueden contemplarse debido a que hay estudiantes que solo adeudan la práctica en las instituciones asociadas (o dichas prácticas y la aprobación de algún final) para terminar sus estudios. Discutimos y acordamos la posibilidad de acreditar mediante una propuesta excepcional formativa. Para la aprobación de esta instancia el estudiante deberá dar cuenta de que domina los contenidos fundamentales del Tramo y mostrar solvencia y autonomía en el diseño de proyectos de enseñanza. El formato de esta instancia tendrá en cuenta las características de la trayectoria de cada uno y se definirá institucionalmente con los equipos de profesores del Tramo III para ser desarrollada y finalizada en este segundo cuatrimestre 2020.

Las condiciones excluyentes para el acceso a esta serán:

1. Que el/la estudiante solicite formalmente esta instancia de formación y acreditación.
2. Que hayan cursado y aprobado los trabajos prácticos y la cursada propuesta correspondiente al Taller 6, ciclo lectivo 2020 de acuerdo al Plan Excepcional presentado por cada institución.
3. Que hayan cursado el Taller 5 en la presencialidad.
4. Que no hayan desaprobado y/o abandonado ningún taller del Tramo III o bien -según el seguimiento de la trayectoria del estudiante- que habiendo desaprobado, haya cumplido con los dispositivos de fortalecimiento indicados por el equipo coordinador, equipo docente y tutoría.